



Rad. 201784089002 2019 00198 00

Señor juez, pasó al despacho el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de emplazamiento realizado al demandado NELSON ENRIQUE OROZCO ATENCIO

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ
Secretaria



AUTO, FEBRERO, TRES DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR DE MININA CUANTIA
Dte: PAOLA ELVIRA FLOREZ INFANTE
Ddo: NELSON ENRIQUE OROZCO ATENCIO
Rad: 201784089002 2019 00198 00

Efectuada la publicación establecida en el artículo 108 del CGP., del edicto emplazatorio realizado al señor NELSON ENRIQUE OROZCO ATENCIO, procede el despacho a dar aplicación a lo consagrado en el inciso final de la norma antes citada, es decir designarle curador AD LITEM, con el cual se surta la notificación. En consecuencia, désignesele al DR. ERICK JOSE MONTAÑO AMAYA quien ejerce habitualmente la profesión de abogado de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del CGP, numeral 7, haciéndole las advertencias que el mismo artículo prevé.

Por secretaria, ofíciase para que acepte la designación y actúe como CURADOR AD LITEM del demandado JONELSON ENRIQUE OROZCO ATENCIO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,
LUIS CARLOS DIAZ MAYA



Firmado Por:

LUIS CARLOS DIAZ MAYA

JUEZ

**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38ae8c2234eaac7e70a8667bba750a75efe59ccc7181c5bcb7127f47d67c4c
5c**

Documento generado en 03/02/2021 11:55:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**